

DICON/DAF/DIDOB/BZEN/xmr.-.-

PUENTE ALTO,

06 OCT 2015

EX PERS: N° **1586**, **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 206 y 203, los incisos 1°, 7°, y 8° del Código del Trabajo, lo dispuesto en la Ley 18.883 Art. 206 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO : Las necesidades del pago de pasaje de ida y regreso de las funcionarias, por su derecho de alimentación a sus hijos.

Y el Ord. N° 184 de fecha 16 de Agosto de 1993, emitido por Asesoría Jurídica.

Que por memorándum N° 240, de fecha 11 de Septiembre del 2015, del Depto. de Personal, donde indica la asistencia del mes de Agosto de las funcionarias.

D E C R E T O :

AUTORIZASE : El pago mensual de la movilización para dar alimento a sus hijos, a las funcionarias que indican, correspondiente al mes de Agosto del 2015.

NOMBRES	DIAS	C.I.	MONTO \$
PAULA PINO MAUREIRA	14	12.276.061-8	21280
CECILIA ACUÑA SCHULE	21	12.272.332-1	31920

El gasto se imputará al Ítem 215.22.08.007.001.002 "Pasajes y Fletes", de bienes y servicios de consumo.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL